

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"CONTRATACION DE PROFESIONAL
INGENIERO COMERCIAL PARA REALIZAR
CHARLA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO
- PROYECTO CORFO 18PAEI-104030

Huépil, 24 de Mayo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1885 /2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra f) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y ..."
- El memorándum N° 138 de fecha 22.05.2019, emanado de la Secretaria Comunal de Planificación, por solicitud de contratación de profesional Ingeniero Comercial, Sr. Raúl Ricardo Salcedo Sáez, Rut N° 06.919.227-0, para realizar Charla Innovación y Emprendimiento, el día 27.05.2019 a las 12:00 hrs, en Biblioteca Municipal Huépil.
- La necesidad de contratar los servicios profesionales mencionado en el punto g) del Sr. Raúl Ricardo Salcedo Sáez, aludiendo a la experiencia de relatoría en el área de Emprendimiento para pequeños empresarios en diversas áreas comerciales, avalado por su calificación profesional en el área de Formulación de Proyectos, Gestión Microempresa y promoción del Emprendimiento.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. RAUL RICARDO SALCEDO SAEZ** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), por ser un profesional con la experiencia requerida para realizar charla para proyecto CORFO 18PAEI-104030.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Adm Otec Fdos CORFO"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Ma. FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/MFMF/MAWC/jcm